

20 de enero de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 18/2015 de 20 de enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N° 18/2015, de fecha 20 de enero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a " **Reemplazo y armado tableros eléctricos, interruptores, sellados tapas y cajas de distribución pabellones B, C, D, E** " en la Escuela Básica Municipal San Luis, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N° 18 señalado en el numeral precedente, precisa que de acuerdo a las iniciativas incorporadas en el Proyecto Revitalización de la Escuela Básica Municipal San Luis, indica: " Mantención y reparación en Instalaciones Eléctricas", dentro de esta iniciativa se contempla reemplazo y armado tableros eléctricos, interruptores, sellados tapas y cajas de distribución pabellones B, C, D, E, considerando.
- 3) Que, se acompaña cotización de " **MB Servicios Computacionales Limitada**", por la suma de \$3.094.000.- I.V.A. incluido; " **Soc. Abbott Acuña y Cia. Limitada**", por la suma de \$3.399.533.- I.V.A. incluido, y de " **Miguel Basualto Galimidi**", por la suma de \$3.248.700.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de " **MB Servicios Computacionales Limitada**".
- 4) Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de reemplazo y armado tableros eléctricos, interruptores, sellados tapas y cajas de distribución pabellones B, C, D, E hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de "MB Servicios Computacionales Limitada", RUT N° 76.400.319-5, domiciliado en Alfredo Barros Errázuriz 1954 Oficina 304, comuna de Providencia, para la ejecución de los trabajos " Reemplazo y armado tableros eléctricos, interruptores, sellados tapas y cajas de distribución pabellones B, C, D, E " Escuela Básica Municipal San Luis, por un monto de \$3.094.000.-, (tres millones noventa y cuatro mil pesos), IVA incluido, con un plazo de 10 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de reemplazo y armado tableros eléctricos, interruptores, sellados tapas y cajas de distribución pabellones B, C, D, E, Escuela Básica Municipal San Luis, en los términos y condiciones ofrecidos por "MB Servicios Computacionales Limitada", en su cotización, lo que incluye reemplazo y armado de tableros eléctricos, interruptores, enchufes, sellado de tapas y cajas de distribución y reparación de corto circuito en sala de cine.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **PROYECTO REVITALIZACIÓN** de la Escuela Básica Municipal San Luis.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



GERENTE
JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/JMM/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



Res
19
20/01/15

MEMO:N° 18 /2015

ANT: Proyecto Revitalización Escuela
Básica Municipal San Luis.

MAT: Solicita Resolución para
Contratación Directa

MAIPU, 20 Enero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a **"Reemplazo y armado tableros eléctricos, interruptores, sellados tapas y cajas de distribución pabellones B, C, D, E"**, según los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo a las iniciativas incorporadas en Proyecto **Revitalización Escuela Básica Municipal San Luis**, indica: "Mantenimiento y reparación en Instalaciones Eléctricas."

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
MB Servicios Computacionales Limitada	\$ 3.094.000
Soc. Abbott Acuña y Cia. Limitada	\$ 3.399.533
Miguel Basualto Galimidi	\$ 3.248.700

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: *"La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.


5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.
6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **MB SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT: 76.400.319-5, dirección Alfredo Barros Errázuriz 1954 Oficina 304, Providencia, por un monto total de **\$3.094.000.- IVA incluido**, plazo de ejecución de **10 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto Revitalización Escuela Básica Municipal San Luis.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU

GMC/JMS/moa
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

 CODEDUC	Formulario Mantenimiento Periódica Infraestructura	
---	---	--

N°	Fecha	Tema

Uso Interno CODEDUC

Solicitud Trabajos

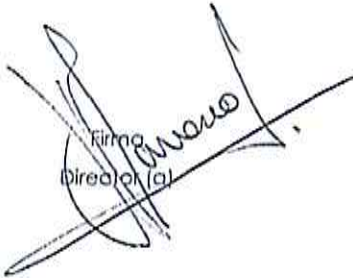
1. DATOS ESTABLECIMIENTO

A. Establecimiento	ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL SAN LUIS
B. N° Solicitud Por Establecimiento	
C. Director(a)	DAGOBERTO CARRASCO HERNÁNDEZ
D. Fecha	21-01-2015

2. DETALLE REQUERIMIENTOS

E. Tipo Requerimiento	Proyecto Revitalización: Reemplazo y armado tableros eléctricos, interruptores, sellados tapas y cajas distribución pabellones B,C,D,E.
F. RECINTO	

Firma
Director(a)




Maipú, (fecha)



MB Servicios Computacionales Limitada
 RUT 76.400.319-5
 Alfredo Barros Errazuriz 1954 Oficina 304 - Providencia

Santiago, 7 de Enero del 2015
 Cotización N° C0003

Señores
 Corporación Municipal de Maipu
 FAX
 Presente

Atto. Sr. Daqoberto Carrasco

Estimado Señor
 De acuerdo a lo solicitado, adjuntamos cotización

Colegio San Luis						
Reemplazo y armado de tableros eléctricos en pabellones B,C,D y E						
Provisión e instalación de interruptores marca Bticino modelo 5001 10 amperes						
Provisión e instalacion de enchufes hembra 10 amperes 3 módulos						
Reparación corto circuito en sala cine						
Sellado de tapas ciegas y cajas de distribución						
Item	Descripción	Unid.	Cant.	P.U.	TOTAL	
1.0	Reemplazo y armado de tableros eléctricos	Unit	7	\$ 265,000	\$ 1,855,000	
2.0	Provisión y reemplazo de interruptores 9/12 marca Bticino	Unit	35	\$ 2,500	\$ 87,500	
3.0	Provisión y reemplazo de enchufes hembra	Unit	5	\$ 3,500	\$ 17,500	
4.0	Reparación corto circuito en sala de cine	Unit	1	\$ 40,000	\$ 40,000	
5.0	Sellado de tapas ciegas y cajas de distribución	Unit	20	\$ -	\$ 0	
						\$ 2,000,000
					Gastos Generales	\$ 200,000
					Utilidad	\$ 400,000
					Total Neto	\$ 2,600,000
					19% IVA	19%
					Total	\$ 3,094,000

Sin otro particular, les saluda,
 MB Computación
 Fono/Fax 2845510
 Celular 09-88082856
 Correo: mbcomputacion@tio.cl

SOC. ABBOTT ACUÑA Y CIA. LTDA. RUT: 76.376.206-8

General del Canto 112 Fono:75590777 contactosigeduc@gmail.com

Reemplazo y armado de tableros eléctricos en pabellones B,C,D y E

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Reemplazo y armado de tableros eléctricos	Unit	7	280.000	\$1.960.000
2	Provisión y reemplazo de interruptores 9/12 marca Bticino	Unit	35	4.500	\$157.500
3	Provisión y reemplazo de enchufes hembra	Unit	5	5.000	\$25.000
4	Reparación corto circuito en sala de cine	Unit	1	55.000	\$55.000
5	Sellado de tapas ciegas y cajas de distribución	Unit	20		\$0
				SUB TOTAL	\$2.197.500

Fecha: 09-01-2015

Total afecto	\$	2.197.500
Gastos Generales	\$	219.750
Utilidades	\$	439.500
Total	\$	2.856.750
Iva	19%	\$ 542.783
TOTAL PROYECTO	\$	3.399.533

Miguel Basualto Galimidi
RUT 8.555.816-1
La Viña 4350 – Peñalolen

Santiago, Enero 8 del 2015
Cotización N° C4043

Señores
Corporación Municipal de Maipú
FAX:
SANTIAGO

Atte. Sr. Dagoberto Carrasco

Estimado Señor: De acuerdo a lo solicitado, adjuntamos nuestra cotización.

Establecimiento: San Luis

Ítems	Cant.	Descripción: Servicio de armado y reemplazo de tableros eléctricos, interruptores 9/12 y enchufes hembra.	Precio \$ Unitario	Precio \$ Total
1	7	Armado y reemplazo de tableros eléctricos	265.000.-	1.855.000.-
2	35	Reemplazo de interruptores 9/12	5.000.-	175.000.-
3	5	Reemplazo de enchufes hembra	6.000.-	30.000.-
4	1	Reparación eléctrica sala cine	60.000.-	60.000.-
5	20	Sellado de tapas ciegas y distribución	500.-	10.000.-
		Subtotal		2.130.000.-
		Gastos Generales		200.000.-
		Utilidad		400.000.-
		Total Neto		2.730.000.-
		19% IVA		518.700.-
		TOTAL		3.248.700.-


MIGUEL BASUALTO GALIMIDI